

## ACTA No. 02-2018

### SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD ENB2 LUNES 16 DE ABRIL DE 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA SEGUNDA DEL DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA EL LUNES 16 DE ABRIL DE 2018, CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

#### Participantes:

- Sra. Patricia Madrigal, Viceministra MINAE
- Sra. Angela González, Directora Ejecutiva de CONAGEBIO
- Sr. Mario Coto, Director Ejecutivo de SINAC
- Sra. Karol Barboza, MIDEPLAN
- Sra. María Rojas R. MIDEPLAN
- Sra. Yesenia Villalobos, Unidad Seguimiento ENB2, CONAGEBIO
- Sra. Shirley Ramírez, Unidad Seguimiento ENB2, CONAGEBIO

El registro de la lista con los datos completos de los participantes se encuentra en el anexo 1.

#### Orden del Día:

1. Lectura del Orden del Día y su aprobación.
2. Presentación de los elementos del Plan Nacional de Desarrollo.
3. Revisión del texto borrador para directriz ministerial del MINAE.
4. Varios.

#### **ARTÍCULO PRIMERO:** Lectura del orden del día y su aprobación.

La señora Viceministra Patricia Madrigal inicia la sesión ordinaria No.02-2018, dando la bienvenida a los presentes y procede a realizar la lectura del orden del día. Una vez concluida la lectura, no se presentan modificaciones, se procede a la aprobación del orden del día y se aprueba por unanimidad. **POR TANTO, SE ACUERDA:**

**ACUERDO 001-02-2018:** Aprobar el orden del día de la sesión No.02 del Comité de Gestión y Seguimiento de la ENB2.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:** Presentación Elementos del Plan Nacional de Desarrollo, MIDEPLAN.

La Sra. Karol Barboza presenta los principales elementos de construcción del Plan Nacional de Desarrollo que elabora el MIDEPLAN. En forma general, se explica acerca de la conformación y principales objetivos orientadores. (ver anexo 2).

La señora Barboza recomienda que, para medir el avance de implementación de la ENB2, se construyan indicadores macro con su línea base, esto a partir de la política de la Estrategia, de manera que aglutinen los indicadores de cada meta y permitan porcentualmente medir el avance.

**ARTÍCULO TERCERO: Directriz Ministerial del MINAE.**

Se entrega a los presentes un borrador del texto de la directriz ministerial que se ejecutará en las dependencias del MINAE. Se explica que es un documento que dicta las líneas de trabajo para el cumplimiento de las metas nacionales de la ENB2.

Una vez revisada la Directriz Ministerial y realizados los cambios señalados, **SE ACUERDA:**

**ACUERDO 002-02-2018:** La Directriz Ministerial se organiza en tres niveles de responsabilidad. Estos son el Director de la dependencia, el enlace institucional y el responsable de ejecución por tema.

**ACUERDO 003-02-2018:** Se acuerda que esta directriz se emite, pero no se publicará en el Diario Oficial la Gaceta.

**ACUERDO 004-02-2018:** El Comité de Gestión y Seguimiento insta al Ministro del MAG que por medio del Sector Agropecuario se emita una directriz similar, para el cumplimiento de las metas de las dependencias de ese ministerio.

**ARTÍCULO TERCERO: Varios**

Con respecto al formato de levantamiento de la información de las sesiones del Comité de Gestión y Seguimiento de la ENB2 la señora Angela González solicita se instruya a los miembros de la Unidad de Gestión.

El mecanismo que se requiere para la sistematización de la información se realizará por medio de actas formales. Además, se debe de elaborar un expediente administrativo, a fin de tener centralizada la información, para presentar ante la Contraloría General de la República, si lo solicita. **POR TANTO, SE ACUERDA:**

**ACUERDO 005-02-2018:** En todas las sesiones del Comité de Gestión y Seguimiento de la ENB2 se levantará un acta y se elaborará un expediente administrativo, para su seguimiento.

Es todo se finaliza la sesión el lunes 16 de abril de 2018 a las 2:00 p.m., en la sala de sesiones de CONAGEBIO.

Patricia Madrigal C.  
Viceministra MINAE

Ángela González  
Directora Ejecutiva  
CONAGEBIO

Mario Coto  
Director Ejecutivo  
SINAC

María Rojas  
Representante  
MIDEPLAN

**Anexo 1.** Lista de participantes.

**Anexo 2:** Presentación de MIDEPLAN.

**Anexo 1: Registro de lista de Asistencia**

**mideplan**
**minae**
**LISTA DE ASISTENCIA**
**Actividad: 2da Reunión del Comité de Seguimiento de la ENB2**
**Lugar: Oficina de CONAGEBIO**
**Fecha: 16 de abril 2018**

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	No. Tel	DIRECCION DE CORREO	FIRMA
1	Angela González Gana	CONAGEBIO	80407322	angela.gonzalez@conagebio.cr	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	María Cote Hillyer	SINAC	8885-7868	maria.cote@sinac.gob.cr	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Maria Rojas Rojas	MIDEPLAN	22028557	maria.rojas@mideplan.gob.cr	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Karol Barboza C.	MIDEPLAN	2202-8529	karol.barboza@mideplan.gob.cr	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Messeric Vilaboa H	Consultor	85591470	messeric.vilaboa@consultor.com	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	Shirley Ramírez Cornejo	CONAGEBIO	88342083	shirley.ramirez@conagebio.cr	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	Patricia Madrigal C	MINAE		vicemi@minae.gob.cr	<i>[Handwritten Signature]</i>
8					

Anexo 2: Presentación de la Sra. Karol Barboza, MIDEPLAN.



**Gobierno de Costa Rica**

**METODOLOGIA PARA ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2015-2018**



**Contenido**

- ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?
- Instrumento de planificación
- ¿Cómo se construye?
- Principios orientadores
- Contenido del PND
- Seguimiento y Evaluación
- Modificaciones
- Planes Sectoriales
- Resumen



**¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?**



- El **PND** es el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país.
- Se hace **cada cuatro años**, al inicio de la Administración.
  - *El nuevo Plan tendrá vigencia desde enero del 2015 hasta diciembre del 2018.*
- Su elaboración es dirigida por MIDEPLAN, en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Planificación.



**Marco Normativo**

**La Ley de Planificación Nacional, Ley 5525**

- Los artículos 4, 8 y 14 establecen que MIDEPLAN tiene la responsabilidad principal de la elaboración del PND, con apoyo de las unidades u oficinas de planificación de los ministerios e instituciones autónomas y semi-autónomas que forman parte del Sistema Nacional de Planificación.

**Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131**

- El Artículo 4 señala que el PND constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, el artículo 23 sobre la Política Presupuestaria, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el PND, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria, el artículo 31 inciso en su inicio el presupuesto reflejará las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- El artículo 52 que se refiere a los informes de cumplimiento de metas del PND y aporta al desarrollo del país.



**El PND es el instrumento de planificación para:**

- Definir rumbo del país, considerando la problemática
- Vincular planes regionales
- Elaborar Planes Operativos Institucionales
- Propiciar el mejoramiento de la gestión pública
- Asignar recursos públicos
- Gestionar la cooperación internacional
- Elaborar planes sectoriales
- Propiciar la participación de actores de la sociedad
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas
- Programar la inversión pública
- Realizar seguimiento y evaluación de gestión pública



**¿COMO SE CONSTRUYE?**

Nacional

Sectores

Regiones

Instituciones

Por medio del trabajo conjunto de diversos actores:



**PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PND**

**ESTRATÉGICO**

- Se elabora de acuerdo con el enfoque de gestión para resultados en el desarrollo, mejorando las condiciones de vida de la población.
- Incluye planes, programas y proyectos relevantes de mediano plazo para el desarrollo nacional.
- Vincula las propuestas sectoriales con el presupuesto.
- Se formula con base en la organización sectorial.
- Propicia la incorporación de las prioridades regionales.
- Contempla la atención de grupos sociales particulares, el cambio climático y la gestión del riesgo.

**EVALUABLE**

- Establece metas susceptibles de seguimiento y evaluación en todos los niveles.
- Permite realimentar, mejorar la gestión pública y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Compromiso técnico y político con la ciudadanía para su cumplimiento.

### INSUMOS

- Programa de Gobierno
- Compromisos de Presidencia y Jerarcas (acuerdos de encerrona de Gobierno).
- Marco de Gasto de Mediano Plazo
- Acuerdos internacionales firmados y ratificados por el país
- Planes estratégicos sectoriales
- Integración sectorial de las prioridades de los Planes regionales.
- Investigaciones realizadas
- Políticas públicas que se encuentran vigentes
- Ejercicios de largo plazo realizados

### CONTENIDO DEL PND

**Situación actual**  
Diagnóstico de la situación actual de Costa Rica: problemas, causas y efectos

**¿Qué queremos lograr?**  
Visión de desarrollo de mediano y largo plazo

**¿Qué haremos para lograrlo?**  
Estrategia: definición de objetivos, indicadores, metas, acciones, recursos y responsables

#### Diagnóstico de la situación actual de Costa Rica:

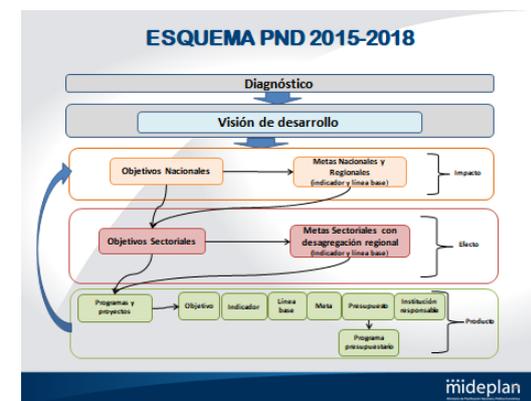
- Análisis de los problemas prioritarios que Costa Rica enfrenta en su desarrollo, identificando sus causas y efectos (análisis de causalidades).
- Debe considerar las disparidades en el desarrollo regional y en los grupos sociales o personas en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.
- Se identifican las tendencias existentes y emergentes que inciden en el desarrollo nacional.

#### Visión de Desarrollo:

- Definición de la transformación deseada (imagen objetivo).
- Marca el rumbo de la acción pública para lograr la situación deseada del desarrollo nacional y en los diferentes espacios territoriales.
- La construcción de la visión conlleva la definición de escenarios de desarrollo mediante el análisis de impactos de tendencias.
- Su elaboración será responsabilidad de MIDEPLAN, tomando como insumo el documento "Costa Rica 2030 Objetivos de Desarrollo Nacional" en coordinación con la Presidencia de la República.

#### Estrategia:

- Definición de objetivos, metas y líneas de intervención o de acciones estratégicas.
- Identificación de los recursos disponibles para alcanzar la situación deseada.
- Se construye con base en la cadena de resultados, al identificar los impactos, efectos y productos esperados para la generación de valor público en la sociedad.
- Inclusión de aspectos clave para el seguimiento y la evaluación del PND (indicadores, líneas base, metas y responsables), con la finalidad de asegurar que se esté cumpliendo con el curso de acción definido.
- Los componentes del PND no son conceptos independientes, están interrelacionados; sin embargo, para efectos de organización metodológica se establecen niveles o agregaciones según afinidades temáticas u aportes.



### DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Objetivos Nacionales:** son los fines que orientan la gestión pública y se construyen a partir de la visión de desarrollo propuesta y de los problemas identificados en el diagnóstico realizado.

- Trascienden al ámbito sectorial, corresponden al mayor nivel de globalidad intersectorial.
- Deben referirse a los tres pilares del Programa de Gobierno.
- Cada objetivo debe asociarse a indicadores, líneas bases y metas.

### DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Metas Nacionales** son las expresiones cuantitativas de los objetivos nacionales en función del indicador definido, y pueden tener una dimensión regional. Son metas de impacto en beneficio de la población del país.

- Los objetivos nacionales y sus respectivas metas los elaborará la Presidencia de la República en coordinación con MIDEPLAN.
- La estrategia para alcanzar los objetivos y metas nacionales se sustenta en los resultados de los objetivos sectoriales con sus metas y acciones estratégicas, sin dejar de considerar otros factores de coyuntura interna o externa que afectan el cumplimiento de lo programado.

### EJEMPLOS DE OBJETIVOS Y METAS NACIONALES

Objetivos nacionales	Indicadores	Línea base	Metas del periodo 2015-2018
1. Aumentar las oportunidades de movilidad social de la población para disminuir la pobreza extrema y lograr mayor equidad	Porcentaje de hogares en situación de pobreza extrema nacional y regional	2012: Nacional: 6,4% Central: 4,0% Chorotega: 12,6% Pacífico Central: 10,6% Brunca: 14,1% Huetar Caribe: 10,0% Huetar Norte: 9,5%	Nacional: 0% Central: **% Chorotega: **% Pacífico Central: **% Brunca: **% Huetar Caribe: **% Huetar Norte: **%
2. Generar mayor crecimiento económico que permita a la población acceder a mejores opciones de desarrollo.	Coficiente de Gini nacional y por regiones	2013: Costa Rica: 0,520 Central: 0,508 Brunca: 0,544 Chorotega: 0,508 Huetar Caribe: 0,462 Huetar Norte: 0,490 Pacífico Central: 0,517	Nacional: *** Central: *** Chorotega: *** Pacífico Central: *** Brunca: *** Huetar Caribe: *** Huetar Norte: ***
	Porcentaje de crecimiento anual del PIB en términos reales	2013: 3,5%	***

mideplan

### SECTORES

1-Trabajo y Seguridad Social	9-Cultura y Juventud
2-Desarrollo Humano e Inclusión Social	10-Transporte e Infraestructura
3-Desarrollo Agropecuario y Rural	11-Seguridad Ciudadana y Justicia
4-Educativo	12-Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
5-Salud, Nutrición y Deporte	13-Economía, Industria, Comercio y Turismo
6-Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial	14-Política Internacional
7-Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	15-Vivienda y Asentamientos Humanos
8-Turismo	16. Comercio Exterior

mideplan

### CONCEPTOS DE PROPUESTA SECTORIAL

**Objetivos Sectoriales** son los propósitos a los cuales responde el funcionamiento de cada sector, marcan el horizonte al cual deben avanzar con sus intervenciones y estar vinculados con los objetivos de desarrollo nacional.

- Se formularán tres objetivos sectoriales como máximo.
- Se determinan indicadores, línea base y metas.
- Los indicadores deben ser de efecto y podrán tener desagregación regional cuando corresponda en función del objetivo.

mideplan

### DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE PROPUESTA SECTORIAL

**Metas sectoriales:** Precisan los efectos cuantitativos de los objetivos sectoriales, en función del indicador definido y a los cuales contribuye el quehacer de cada sector.

Para contribuir con el avance de las metas el sector puede requerir la participación de instituciones pertenecientes a otros sectores. En estos casos, el ministro rector del sector debe convocar a la institución del otro sector, previa negociación con la rectoría correspondiente.

mideplan

### EJEMPLOS: OBJETIVOS Y METAS SECTORIALES

Objetivos sectoriales de efecto	Indicador	Línea base	Meta del periodo 2015-2018
1. Educación. 1.1. Disminuir la deserción intraanual en secundaria tradicional	Porcentaje de deserción intraanual en secundaria tradicional	2013: 9,9%	***%
2. Seguridad Ciudadana y Justicia. Disminuir la incidencia de delitos y crímenes en la población.	Tasa de criminalidad	2012: 173,6 por cada 100 mil habitantes	***
	Tasa de delincuencia	2012: 1.768 por cada 100 mil habitantes	***
3. Salud. Reducir la mortalidad nacional, priorizando en las regiones Chorotega, Brunca y Huetar Norte.	Tasa de mortalidad infantil nacional y en las tres regiones con mayores tasas Tasa de mortalidad infantil en la Región Chorotega Tasa de mortalidad infantil en la Región Brunca Tasa de mortalidad infantil en la Región Huetar Norte	2012: Nacional: 8,5 Chorotega: 9,3 Brunca: 9,5 Huetar Norte: 9	Nacional: Chorotega: Brunca: Huetar Norte:

mideplan

### ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Son las **líneas de intervención** (planes, programas o proyectos) mediante las cuales el sector contribuye al logro de los objetivos y metas sectoriales, impactando en el desarrollo nacional.
- Cada sector definirá como máximo **10 acciones (Planes, programas o proyectos)**.
- Las acciones pueden ser intersectoriales y cada uno de los sectores relacionados definirá e incorporará la meta que le corresponde ejecutar como aporte. Los ministros rectores de estos sectores definirán quién de ellos asumirá la coordinación y en caso de ausencia de acuerdo entre las rectorías MIDEPLAN mediará para la definición respectiva.

mideplan

Los componentes básicos de las acciones estratégicas son:

- Objetivos.
- Indicador y su respectiva ficha técnica.
- Línea base 2013 o el dato vigente.
- Meta del periodo 2015-2018.
  - No se incluirán metas que no dispongan de financiamiento confirmado ni tampoco la anualización de metas.
  - Máximo 3 metas por acción.
  - Las acciones y metas referidas a programas o proyectos de inversión pública serán cotejadas con el inventario del Banco de Proyectos de Inversión Pública, con la orientación técnica del Área de Inversión Pública.
- Estimación presupuestaria y fuente de financiamiento.
  - Vinculación con el programa presupuestario.
  - Hacienda aportará los techos presupuestarios del Gobierno Central.
- Responsables.
  - Ministro rector e institución pública ejecutora de la meta.

mideplan

### EJEMPLOS: DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Acción estratégica (planes, programas o proyectos)	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo 2015-2018	Estimación Presupuestaria, fuente y programa presupuestario	Responsable
Plan de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento	Lograr que los centros educativos cuenten con laboratorio de cómputo y ancho de banda adecuados.	1.1.1.1.1. Porcentaje de centros educativos con laboratorio de cómputo y ancho de banda adecuados.	2013: xx%	***	MEP: 75 Programa presupuestario: XX-XX-XX (Código y nombre) BCIE: 233 millones de dólares.	Ministerio de Educación.

mideplan

### Seguimiento y evaluación

- Se realizará seguimiento semestral y anual de las metas del PND, bajo la coordinación de MIDEPLAN.
- Se incorporará la agenda de evaluaciones estratégicas del PND previamente definidas por los rectores y jerarcas institucionales y avaladas por MIDEPLAN y la Presidencia de la República.
- El seguimiento y evaluación se realizarán de acuerdo con las metodologías definidas por el Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN.

mideplan

### Modificaciones del PND

- El proceso se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 31324-PLAN y sus reformas.
- MIDEPLAN recibe, analiza y dictamina solicitudes de modificación de PND remitidas por los rectores sectoriales.
- MIDEPLAN dará respuesta a la solicitud de modificación en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha en que se recibe la nota oficial.
- Las adiciones o supresiones se podrán realizar durante el primer cuatrimestre de cada año, salvo en el último año de un período gubernamental en el cual no se podrán introducir modificación alguna.

mideplan

### Plan Sectorial

- Instrumento para operacionalizar los componentes del PND
- Promueve la organización del sector.
- Incluye las actividades necesarias para la ejecución de las acciones estratégicas del PND, que contribuyen al logro de los objetivos sectoriales y sus respectivas metas, indicando responsables y plazos.
- Contempla la anualización de las metas del período.
- Los sectores que dispongan de un plan que cumpla con la finalidad antes descrita pueden asumirlo como el PS y hacerle los ajustes de acuerdo con las prioridades del PND para el período 2015-2018.
- Las medidas para administrar los riesgos con probabilidad de ocurrencia alta y que impactan en el cumplimiento de metas del PND.

mideplan

### Resumen

- Se fortalece el *Enfoque de la Gestión para Resultados en el Desarrollo*.
- Se incorpora la *Visión de Largo Plazo* como parte del PND.
- Las metas en sus diversos niveles pueden tener la dimensión *regional*.
- Se tomará en cuenta el *marco de gasto de mediano plazo* como un insumo del PND.
- El nivel más agregado de objetivos y metas deberán *ser de impacto* para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- Los planes, programas y proyectos de cada sector tienen que estar enfocados como mínimo en los *productos relevantes y estratégicos* que ayude al bienestar de la población.

mideplan

**Gracias**

mideplan